

Manta 14 de agosto de 2023

Señora

Arquitecta

Diana Saavedra

Directora de Avalúos y Catastros GAD Manta

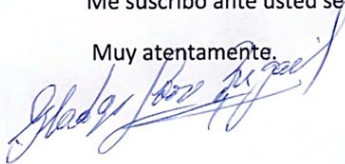
De mis consideraciones

Yo, Gladys María Loor Rigail con cédula de ciudadanía 0900163999 solicito a usted muy comedidamente y mediante documento adjunto se revise la fecha de inscripción de mi propiedad a sus registros, la misma que está ubicada en la vía aeropuerto #506 frente a la clínica San Gregorio. El motivo de esta petición es que, al no considerarse la fecha de inscripción de el bien en mención, se me afectan los valores de los predios urbanos.

Esperando tener una respuesta positiva de su parte.

Me suscribo ante usted señora arquitecta,

Muy atentamente,



Gladys María Loor Rigail

CI. 0900163999





Manta Julio 19 de 1988

Señor Abg.

Humberto Moya

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ciudad

De mis consideraciones:

Mucho agradeceré a usted certificar al pie de la presente los bienes raíces que poseo, así mismo de mi esposa Gladys Looz Rigail de Mata

Atentamente,

Dr. Roddy Mata M.

Ced. N° 090010957 0

ABOGADO HUMBERTO MOYA JIMÉNEZ, Registrador de la Propiedad del

Cantón Manta, a petición verbal de parte interesada y Dr. Roddy Mata M;

C E R T I F I C O:

que revisado el archivo que corre a mi cargo a nom-bre de los cónyuges: DR. RODDY MATA MONTAÑA, y GLADYS LOOZ RIGAIL DE MATA, se encuentran registrados de los siguientes bienes raíces en este Cantón así:

Solar y casa, ubicada en la vía al Campo de Aviación, de la parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta (Hipoteca al I.E.S.S.), adquirida de los solares por compra a la señora Ramona Enriqueta Codomo viuda de Cevallos, mediante escrituras inscritas el 19 de enero de 1.968, y el 26 de Junio de 1.969, y la casa por construcción con al I.E.S.S. inscrita el 24 de septiembre de 1.971;

Un local Comercial signado con el número L-5, del Bloque 5 - Tipo B-1-18, de los Multifamiliares Totally- de la Ciudad de Manta, por compra al Banco de la Vivienda, inscrito el 12 de enero de 1.981; Las Oficinas 10 y 11 del SERVICIO "EL VIGIL", ubicadas en el Puerto de Manta.- No posee otros bienes raíces en este Cantón los aludidos





Manta Julio 19 de 1988

Señor Abg.

Humberto Moya

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Ciudad

De mis consideraciones:

Mucho agradeceré a usted certificar al pie de la presente los bienes raíces que poseo, así mismo de mi esposa Gladys Loor Rigail de Mata

Atentamente,

Dr. Roddy Mata M.
Céd. N° 090010957 0

ABOGADO HUMBERTO MOYA JIMÉNEZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición verbal de parte interesada y Dr. Roddy Mata M;

CERTIFICADO:

que revisado el archivo que corre a mi cargo a nombre de los cónyuges: DR. RODDY MATA MONTAÑA, y GLADYS LOOR RIGAIL DE MATA, se encuentran registrados de los siguientes bienes raíces en este Cantón así:

Solar y casa, ubicada en la vía al Campo de Aviación, de la parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta (Hipoteca al I.E.S.S.), adquirida de los solares por compra a la señora Ramona Enriqueta Cedeño viuda de Cevallos, mediante escrituras inscritas el 19 de enero de 1.968, y el 26 de Junio de 1.969, y la casa por construcción con el I.E.S.S. inscrita el 22 de septiembre de 1.971;

Un local Comercial signado con el número L-5, del Bloque 5 - Tipo B-11-18, de los Multifamiliares Totally- de la Ciudad de Manta, por compra al Banco de la Vivienda, inscrito el 12 de enero de 1.981; Las Oficinas 10 y 11 del Edificio " EL VIGIA ", ubicadas en el Puerto de Manta.- No poseo otros bienes raíces en este Cantón los aludidos



ABOGADO. EMILIO NOYA JIMENEZ, Registrador de la Propiedad del -

Cantón Manta, a petición verbal de parte interesada, y para el I.F.S.S.;

C E R T I F I C A D O :

Mediante escritura celebrada por el Notario lo. del Cantón Manta,

señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza, el 11 de enero de 1.968, inscrita el -

19 de los mismos mes y año, el señor DR. RODDY HITLER MATA MOREIRA, compró

a la señora : Ramona Enriqueta Cedeño Zambrano viuda de Cavallos, un solar -

ubicado en la Ciudadela " ROCAFUENTE ", de la parroquia Urbana Tarqui, del

Cantón Manta, el mismo que está signado con el número cinco de la manzana

" CH ", con 20,00 metros de frente, por 32,00 metros de fondo, y los siguientes

linderos: Por el frente, carretera asfaltada al Campo de Aviación; por

atrás, el lote seis de la vendedora; por el lado derecho, lindera con la -

Piladora Popita, calle pública intermedia; y, por el costado izquierdo, el

lote cuatro de la vendedora;

Mediante escritura de Rectificación, celebrada por el Notario señor

Cedeño Mendoza, el 13 de enero de 1.968, inscrita el 19 de los mismos mes y

año, la señora RAMONA ENRIQUETA CEDEÑO ZAMBRANO VIUDA DE CAVALLOS GIL, rectifi-

ca a favor del Dr. Roddy Hitler Mata Moreira y su mujer Gladys María Loor

Idigail de Manta, la escritura de compraventa primeramente descrita, rectifi-

cación hecha porque hubo un error en lo referente a la numeración de lote,

extensión linderos y precio y la hace mediante escritura que antecede; el

área de terreno vendida realmente se compone de dos lotes, que están signa-

dos con los lotes cuatro y siete de la manzana " CH ", lotes que están uni-

dos entre sí, y forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes linderos

y medidas: Por el frente, 20,00 metros y la carretera asfaltada al Campo -

de Aviación; por atrás, 20,00 metros y lindera con calle pública planificada

de la Lotización; por el lado derecho, con 64,00 metros y los lotes 5 y 6

de la misma manzana; y, por el costado izquierdo, con igual medida de 64,00

metros y lindera con los lotes 3 y 8 de la vendedora;

9
0
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTEO FINAL, el mismo que debe seguirse con el número cinco de la manzana
"CH", con 20,00 metros de frente, por 12,00 metros de fondo, y los siguientes
límites: Por el frente, carretera asfaltada al Campo de Aviación; por
atrás, el lote seis de la vendedora; por el lado derecho, lindera con la
Miladora Pepita, calle pública intermedia; y, por el costado izquierdo, el
lote cuatro de la vendedora;

Mediante escritura de Rectificación, celebrada por el Notario señor
Jedro Mendoza, el 13 de enero de 1968, inscrita el 19 de los mismos mes y
año, la señora RAHONA ENRIQUETA CRISTINO ZAMBRANO VIUDA DE CERVILLOS GIL, recti-
fica a favor del Dr. Roddy Hitler Mata Moreira y su mujer Gladys María Leor
Miguel de Mante, la escritura de compraventa primeramente descrita, rectifi-
cación hecha porque hubo un error en lo referente a la numeración de lote,
extensión límites y precio y la hace mediante escritura que antecede; el
área de terreno vendida realmente se compone de dos lotes, que están signa-
dos con los lotes cuatro y siete de la manzana "CH", lotes que están uni-
dos entre sí, y forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes límites
y medidas: Por el frente, 20,00 metros y la carretera asfaltada al Campo
de Aviación; por atrás, 20,00 metros y lindera con calle pública planificada
de la Lotización; por el lado derecho, con 64,00 metros y los lotes 5 y 6
de la misma manzana; y, por el costado izquierdo, con igual medida de 64,00
metros y lindera con los lotes 3 y 8 de la vendedora;

Mediante escritura celebrada por el Notario Sr. de Mante, el 18 de
Junio de 1969, inscrita el 26 de los mismos mes y año, el prenombrado pro-
pietario señor Dr. Roddy Mata Moreira, casado, compró a la señora Enrique-

2090101

1 ta. Ramona Cedeño Zambrano viuda de Cevallos Gil, un solar, ubicado en la Ciu-
2 dadela " Rocafuerte ", en el sitio " Masato ", solar marcado con el número -
3 tres de la manzana o bloque " CH ", el mismo que tiene 20,00 metros de frente,
4 por 32,00 metros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente, con
5 la carretera estable que va al Campo de Aviación; por atrás, el lote ocho;
6 por el costado derecho, el lote cuatro; y, por el costado izquierdo, el lote
7 número dos lotes colindantes que corresponden a la misma manzana;
8 Mediante escritura celebrada por el Notario 2o. del Cantón Manta, el
9 22 de septiembre de 1.971, inscrita el día 24 de septiembre del mismo año
10 de su otorgamiento, el sr. RODDY HITIPATA MORA y su esposa, constitu-
11 yaron PRIMERA y Unica Hipoteca en favor del I.E.S.S., por la suma de
12 s/. 299.050,79, a 30 años plazo, y pagaderos en 360 cuotas o dividendos de
13 s/. 2.192,09, y Seguro de Desgravamen, mediante el pago de la prima anual
14 del 2,01% que será pagado en 360 dividendos mensuales de s/. 500,91; Hipoteca
15 constituida sobre los lotes de terrenos descrito;

16 El inmueble descrito, no tiene otro gravamen, ni prohibición alguna.

17 MANTA, JULIO 21 de 1.988



18 *Humberto J. Jiménez*
19 Abogado Humberto J. Jiménez
20 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
21 CANTON MANTA